

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto No. 1799

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

**PROCESO:** Ejecutivo  
**DEMANDANTE:** Banco de Occidente S.A  
**DEMANDADO:** Héctor Hugo Sánchez Gómez  
**RADICADO:** 2019-00804-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte actora en el escrito que antecede, y en el entendido de que no fue posible notificar al demandado en la dirección aportada en el libelo de la demanda, el Juzgado obrando de conformidad con los artículos 10 del Decreto 806 del 2020 y 293 del C. G. del P.,

**RESUELVE:**

**ÚNICO: ORDENAR** el emplazamiento del demandado HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ GÓMEZ para que comparezca al Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali, a notificarse del auto de MANDAMIENTO DE PAGO No. 3980 del 25 de noviembre del 2019, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR que en su contra le adelanta el BANCO DE OCCIDENTE S.A, radicado bajo el No. 760014003-002-2019-00804-00

La publicación del edicto deberá surtirse de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 de 2020, y el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de publicado en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,

  
DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA